



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 643 – 2014-A/MPSM.

Tarapoto, 06 de Octubre del Dos Mil Catorce-----

VISTO :

El Memorando N° 352 - 2014-A/MPSM, de fecha 06 de Octubre del 2014, por el que se ENCARGA Presidir la Sesión Extraordinaria de Emergencia de Concejo Municipal, convocada para hoy Lunes 06.10.2014, al Señor Regidor y Teniente Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín, LIC. REYNALDO ORELLANA VELA; en razón de que el Suscrito por razones personales no podrá asistir.

CONSIDERANDO:

Que, por razones personales el Suscrito no podrá asistir a la Sesión Extraordinaria de Emergencia de Concejo Municipal, convocada para hoy Lunes 06 de Octubre del 2014, en el Despacho del Alcaldía.

Que, es necesario garantizar la continuidad del Servicio que se brinda, por tanto se encarga Presidir la Sesión Extraordinaria de Emergencia de Concejo Municipal, convocada para hoy Lunes 06 de Octubre del 2014, a uno de los Regidores hábiles, de conformidad con el Art. 20, numeral 20) y Art. 24 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Por las consideraciones expuestas y conforme a las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Reglamento Interno,

SE RESUELVE:

PRIMERO.- ENCARGA Presidir la Sesión Extraordinaria de Emergencia de Concejo Municipal, convocada para hoy Lunes 06 de Octubre del 2014, al Señor Regidor y Teniente Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín, LIC. REYNALDO ORELLANA VELA, debiendo cumplir las funciones de acuerdo con el Art. 20 numeral 20) y Art. 24 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SEGUNDO.- Comunicar al Pleno del Concejo Municipal y a la Gerencia Municipal, para los fines consiguientes.

WGJ/A.MPSM.T
c.c.
- Gerencia Municipal
- Gerencia de Administración
- Asesoría Jurídica,
- Secretaría General,
- Archivo

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



Walter Granda Jiménez
ALCALDE

